



Huánuco
Grande como su historia

Municipalidad Provincial



ACUERDO DE CONCEJO N° 01-2026-MPHCO/O

Huánuco, 19 de enero de 2026.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 12 de enero de 2026; el Expediente N° 202600130, presentado por la regidora de esta entidad Edil, Stefany Xiomara Alcedo Aparicio; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, disposición concordante con lo señalado en el artículo 41° de la citada norma, el cual prescribe que los acuerdos son decisiones que adopta el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, expresando la voluntad del órgano de gobierno para realizar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, asimismo, el artículo 9° de la mencionada Ley, en su numeral 15), establece como atribución del Concejo Municipal la de constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento interno.

Que, el Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Provincial de Huánuco, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 001-2016-MPHCO, establece en su artículo 157° que las comisiones de regidores son órganos consultivos del concejo cuya finalidad es realizar estudios, formular propuestas y proyectos de reglamento de los servicios respectivos, así como emitir dictámenes sobre los asuntos de su competencia o aquellos que el concejo les encargue, siendo designadas mediante acuerdo de concejo y pudiendo ser ordinarias o especiales.

Que, de igual forma, el artículo 164° del citado reglamento señala que en la conformación de las comisiones se aplican los principios de pluralidad, proporcionalidad, especialidad y oportunidad; precisando el artículo 165° que las comisiones ordinarias tienen carácter permanente y están constituidas como mínimo por tres (03) regidores, quienes desempeñan los cargos de presidente, secretario y vocal; estableciendo además el artículo 183° que la duración de dichas comisiones es de un (01) año y que abarcan las principales áreas de la municipalidad.

Que, de autos se tiene que, mediante Expediente N° 202600130, de fecha 05 de enero de 2026, la regidora Stefany Xiomara Alcedo Aparicio, al amparo de lo dispuesto en el artículo 9°, numeral 15), de la Ley Orgánica de Municipalidades, y de conformidad con lo regulado en la Ordenanza Municipal N° 001-2016-MPHCO, específicamente en los artículos 164°, 165°, 166°, 167°, 168°, 169°, 170° y del 183° al 212°, que regulan el funcionamiento de las Comisiones Ordinarias de Regidores de la Municipalidad Provincial de Huánuco, presentó al Pleno del Concejo Municipal la propuesta de conformación de las diversas Comisiones Ordinarias de Regidores para el período 2026.

Que, estando a lo expuesto, luego del debate y análisis correspondiente, el Concejo Municipal, en uso de las facultades conferidas por la Ley N.° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, y con el voto **POR UNANIMIDAD**, adopta el presente acuerdo.





Huánuco
Grande como su historia

Municipalidad Provincial

TRANSCRIPCIÓN
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL
CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA



SE ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. - APROBAR la propuesta presentada por Regidora Xiomi Tiare Lezameta Castañeda, respecto a la **CONFORMACIÓN DE COMISIONES ORDINARIAS DE REGIDORES PARA EL AÑO 2026**, las mismas que estarán constituidas de la siguiente manera:

1.- COMISIÓN DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

- PRESIDENTE : EMILIO FERNANDO SHOL PONCE
- MIEMBRO : ÁLVARO FABRICIO FERNÁNDEZ PORTUGAL
- MIEMBRO : JOEL ARTEAGA CALIXTO

2.- COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES, PROCURADURÍA Y SECRETARÍA GENERAL.

- PRESIDENTE : JOEL ARTEAGA CALIXTO
- MIEMBRO : STEFANY XIOMARA ALCEDO APARICIO
- MIEMBRO : EMILIO FERNANDO SHOL PONCE

3.- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL.

- PRESIDENTE : ALEX MÁXIMO REMIGIO HILARIO
- MIEMBRO : JHIN ÁLVARO ESPINOZA CAQUI
- MIEMBRO : STEFANY XIOMARA ALCEDO APARICIO

4.- COMISIÓN DE SISTEMA TRIBUTARIO.

- PRESIDENTE : EDITH ROXANA FLORES URETA
- MIEMBRO : ALEX MÁXIMO REMIGIO HILARIO
- MIEMBRO : JHIN ÁLVARO ESPINOZA CAQUI

5.- COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.

- PRESIDENTE : STEFANY XIOMARA ALCEDO APARICIO
- MIEMBRO : XIOMI TIARE LEZAMETA CASTAÑEDA
- MIEMBRO : EMILIO FERNANDO SHOL PONCE

6.- COMISIÓN DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y COMERCIALIZACIÓN.

- PRESIDENTE : ÁLVARO FABRICIO FERNÁNDEZ PORTUGAL
- MIEMBRO : MILUSKA TORRES PEÑA
- MIEMBRO : STEFANY XIOMARA ALCEDO APARICIO

7.- COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

- PRESIDENTE : MILUSKA TORRES PEÑA
- MIEMBRO : LUZ PATRICIA RAMÍREZ VARA
- MIEMBRO : ÁLVARO FABRICIO FERNÁNDEZ PORTUGAL

8.- COMISIÓN DE EMPRESAS MUNICIPALES Y PROMOCIÓN EMPRESARIAL.

- PRESIDENTE : XIOMI TIARE LEZAMETA CASTAÑEDA
- MIEMBRO : CAROL NAYRA ESPINOZA ROJAS





Huánuco
Grande como su historia

Municipalidad Provincial

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL
CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA
TRANSCRIPCIÓN

- MIEMBRO : EDITH ROXANA FLORES URETA

9.- COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO.

- PRESIDENTE : JHIN ÁLVARO ESPINOZA CAQUI
- MIEMBRO : XIOMI TIARE LEZAMETA CASTAÑEDA
- MIEMBRO : SHERLY SUCI MORALES VILLANUEVA

10.- COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.

- PRESIDENTE : VÍCTOR EXALTO LAURENCIO SILVESTRE
- MIEMBRO : CAROL NAYRA ESPINOZA ROJAS
- MIEMBRO : SHERLY SUCI MORALES VILLANUEVA

11.- COMISIÓN DE SEGURIDAD Y PARTICIPACIÓN VECINAL.

- PRESIDENTE : LUZ PATRICIA RAMÍREZ VARA
- MIEMBRO : JHIN ÁLVARO ESPINOZA CAQUI
- MIEMBRO : MILUSKA TORRES PEÑA

12.- COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE.

- PRESIDENTE : CAROL NAYRA ESPINOZA ROJAS
- MIEMBRO : LUZ PATRICIA RAMÍREZ VARA
- MIEMBRO : SHERLY SUCI MORALES VILLANUEVA

13.- COMISIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES.

- PRESIDENTE : SHERLY SUCI MORALES VILLANUEVA
- MIEMBRO : MILUSKA TORRES PEÑA
- MIEMBRO : ÁLVARO FABRICIO FERNÁNDEZ PORTUGAL

ARTÍCULO 2°. - **EXHORTAR**, a los miembros de las comisiones ordinarias, realizar sus funciones y actos en estricto cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás leyes conexas que les permita ejercer el cargo con equidad de justicia, razonabilidad, celeridad y buena fe.

ARTÍCULO 3°. - **TRANSCRIBIR** el presente Acuerdo de Concejo a los Regidores, Gerencia Municipal y a las demás unidades orgánicas de la municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

JUAN ANTONIO JARA GALLARDO
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN
AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

TRANSCRIPCIÓN - NOTIFICACIÓN

La Disposición Municipal que antecede y que se encuentra
signada con el N° _____ ha sido emitida
por el Despacho de Alcaldía, por lo que cumplo con
notificar a su persona para su conocimiento y fines.

22 ENE. 2026

Huánuco, _____

Abg. BALTAZAR VARA BERROSPÍ
JEFE DE OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN
AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA